



**Acta de Instalación**

En la ciudad de Zapotlán el Grande, Jalisco; siendo las doce horas con diez minutos del día veintisiete de diciembre del año dos mil catorce, la suscrita Maestra Griselda Beatriz Rangel Juárez, en mi carácter de Consejera Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, me constituí legalmente en el inmueble marcado con el número 97 de la calle Pascual Galindo Ceballos, en la colonia Centro, en esta ciudad, en cumplimiento a lo ordenado por el acuerdo identificado con la clave alfanumérica IEPC-ACG-070/2014 de fecha veintiséis de diciembre de dos mil catorce mediante el cual el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, determinó la integración y domicilios sede de los veinte consejos distritales electorales locales para el proceso electoral local ordinario 2014-2015, a efecto de conducir la sesión de instalación del Consejo Distrital Electoral 19 con sede en la ciudad de Zapotlán el Grande, Jalisco; a la que fuimos debidamente convocados, para lo cual en términos de lo previsto por los artículos 145, 156, 163, párrafo 1, fracción I y 164 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, constaté la presencia de los ciudadanos:-----

Ciudadano Juan Manuel Anaya Zamora.-----  
Ciudadano Roberto Vázquez Barajas.-----  
Ciudadano Víctor Genaro Ríos Rodríguez.-----  
Ciudadano Ismael Aguilera Guzmán.-----  
Ciudadano Hipólito Hernández García.-----  
Ciudadano Salvador Romero Espinosa.-----  
Ciudadano Sergio Abel Gutiérrez Mejía.-----

Los cuales fueron designados Consejeros Distritales Electorales propietarios, haciendo mención que el ciudadano Juan Manuel Anaya Zamora fue elegido Consejero Presidente del Consejo Distrital Electoral 19 para el Proceso Electoral Local Ordinario 2014 - 2015, lo anterior conforme al acuerdo referido en líneas anteriores.-----

Continuando con el desarrollo de la sesión, y previa verificación del quórum, la suscrita constaté la presencia de los siete Consejeros Distritales Electorales propietarios, entre ellos el consejero presidente, por lo tanto y de conformidad con el artículo 176 de la legislación electoral estatal, declare la existencia del quórum.-----

Acto seguido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 164 del código electoral estatal, procedí a dar lectura al siguiente.-----



-----**Orden del día**-----

1. Lista de asistencia y declaración de quórum; -----
2. Toma de protesta de ley a los consejeros electorales integrantes del Consejo Distrital Electoral 19; -----
3. Aprobación del nombramiento del ciudadano que fungirá como Secretario del Consejo Distrital Electoral 19; -----
4. Toma de protesta de ley al Secretario del Consejo Distrital Electoral 19; -----
5. Declaración de la legal y formal instalación del Consejo Distrital Electoral 19; y -----
6. Clausura de la sesión y firma del acta. -----

Una vez realizado lo anterior, procedí a su desahogo en los términos siguientes.-----

**Con relación al punto número uno;** en uso de la voz informé a los presentes que el mismo había sido desahogado, en virtud que al principio de la sesión nombré lista de asistencia y declaré la existencia de quórum.-----

**Con relación al punto número dos;** solicité a los presentes ponerse de pie para que los integrantes del Consejo Distrital Electoral 19 rindieran la protesta de ley, por lo que haciendo uso de la voz pregunté: -----

¿Protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Jalisco y las leyes que de ellas emanen, en particular el Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, y desempeñar leal y patrióticamente la función que les ha sido encomendada?-----

A lo que los ciudadanos respondieron; Si, protestamos.-----

Procedí a manifestarles; Si así lo hicieren que la nación y el Estado de Jalisco se los reconozca y si no, que se los demande.-----

Una vez que se rindió la protesta de ley di por desahogado el segundo punto del orden del día.-----

**Con relación al punto número tres;** para el desahogo del presente punto le concedí el uso de la voz al ciudadano Juan Manuel Anaya Zamora Consejero Presidente del Consejo Distrital Electoral 19, y en uso de ésta con fundamento en el artículo 167, fracción VII del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, propuso a consideración de los Consejeros Electorales Distritales al ciudadano José Noé Ascencio Aceves, para fungir como Secretario del Consejo Distrital Electoral 19.-----

Acto seguido los Consejeros Distritales Electorales se manifestaron para reconocer la capacidad, honorabilidad y profesionalismo del ciudadano José Noé Ascencio Aceves.-----

Una vez que no hubo más consideraciones al respecto, el ciudadano Juan Manuel Anaya Zamora, Consejero Presidente del Consejo Distrital Electoral 19, procedió a consultar si se aprobaba la designación del ciudadano José Noé Ascencio Aceves, para fungir como



# Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

Secretario del Consejo Distrital Electoral 19, una vez realizada la votación, la propuesta fue aprobada por unanimidad de votos de los presentes con lo que di por desahogado el punto número cuatro del orden del día.-----

**Con relación al punto número cuatro;** continuando con el uso de la palabra el Consejero Presidente del Consejo Distrital Electoral 19, solicitó a los presentes ponerse de pie para que el ciudadano José Noé Asencio Aceves, designado Secretario de dicho Consejo Distrital rindiera la protesta de ley, por lo que haciendo uso de la voz preguntó: -----

¿Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Jalisco y las leyes que de ellas emanen, en particular el Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, y desempeñar leal y patrióticamente la función que le ha sido encomendada?-----

A lo que el ciudadano respondió; Si, protesto.-----

Por lo que el Consejero Presidente le manifestó; si así lo hiciere que la nación y el Estado de Jalisco se lo reconozca y si no, que se lo demande.-----

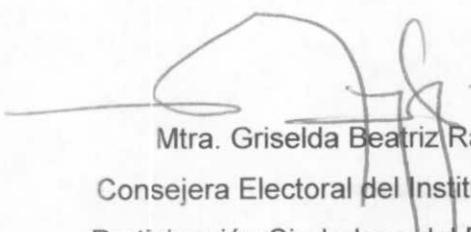
Una vez que se rindió la protesta de ley se dio por desahogado el cuarto punto del orden del día.-----

**Con relación al punto número cinco;** continuando con el desarrollo de la sesión, la suscrita, en uso de la voz, declare legal y formalmente instalado el Consejo Distrital Electoral 19, una vez realizado lo anterior di por desahogado el punto cinco del orden del día.-----

**Con relación con el punto número seis;** prosiguiendo con el desarrollo de la sesión, la de la voz di por clausurada la sesión de instalación del Consejo Distrital Electoral 19, teniendo con esto por desahogado el punto número seis del orden del día.-----

Una vez realizado lo anterior, y no habiendo mas asuntos que desahogar se dio por terminada la sesión, siendo las doce horas con 12:15 doce horas con quince minutos del día veintisiete de diciembre del año dos mil catorce, constando la presente acta en cuatro fojas útiles, por triplicado para constancia, firmando de conformidad los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.-----

-----**Conste**-----

  
Mtra. Griselda Beatriz Rangel Juárez  
Consejera Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.



**Instituto  
Electoral**  
y de Participación Ciudadana

C. Juan Manuel Anaya Zamora  
Consejero Presidente  
Consejo Distrital Electoral 19.

C. José Noé Asencio Aceves  
Secretario  
Consejo Distrital Electoral 19.

C. Roberto Vázquez Barajas  
Consejero Propietario  
Consejo Distrital Electoral 19.

C. Víctor Genaro Ríos Rodríguez  
Consejero Propietario  
Consejo Distrital Electoral 19.

C. Sergio Abel Gutiérrez Mejía  
Consejero Propietario  
Consejo Distrital Electoral 19.

C. Ismael Aguilera Guzmán  
Consejero Propietario  
Consejo Distrital Electoral 19.

C. Hipólito Hernández García  
Consejero Propietario  
Consejo Distrital Electoral 19.

C. Salvador Romero Espinosa  
Consejero Propietario  
Consejo Distrital Electoral 19.

La presente hoja es la número cuatro de cuatro, correspondiente al acta de instalación del Consejo Distrital Electoral 19, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, de fecha veintisiete de diciembre de dos mil catorce.